ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	«
Por un año	20.00	«
Número atrasado	0.20	«

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 15 de Diciembre de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.226

Acá y acullá

Eso de ir á la montaña, cual el profeta, puesto que ella, la muy pícara, toma pretexto de su mole, de su peso y de su dignidad, para no moverse y venir hácia nosotros, es cosa de que los políticos, lo mismo que los comerciantes, deben hacerse un credo si quieren ahorrarse muchos *confiteor*.

Nada mas bonito que esas elegías en que debe uno verter todo el acíbar de nuestros corazones afligidos y de nuestro patriotismo humillado por los desaciertos y las usurpaciones de una camarilla sin escrúpulos. Pero ¿no sería mejor obrar en vez de llorar?

Bien sabemos que el consejo, en esto como en muchísimos otros casos, es mas fácil que el ejemplo, y que no faltan dificultades para pasar aquí de la expectacion lacrimosa á la accion regeneradora. Pero ¿no ha dicho el poeta que

A vaincre sans péril on triomphe sans gloire?

Lo mismo sucede en Europa—ó mas bien dicho: sucedia, pues parece que las cosas están á punto de cambiar—con respecto á la anarquía, al socialismo y á la conspiracion internacional de los revolucionarios.

Por apatía, por debilidad, por imprevision y desconocimiento de las leyes que obligan la humanidad á luchar sin tregua para conservarse sana y buena, en vez de oponer propaganda á propaganda, organizacion á organizacion, los conservadores se resignaban á vivir en continua zozobra, limitándose á llenar los aires de sentidos anatemas contra la demagogia y melódicos cantos de cisnes moribundos.

Entre tanto los jefes del partido revolucionario, los apóstoles de la anarquía iban recorriendo ciudades y villorrios, talleres urbanos y establecimientos rurales, sin dejarse arredrar por fatiga alguna ni sacrificios, esparciendo sus doctrinas incendiarias y reclutando por doquiera numerosos y ardientes prosélitos. La prensa y la tribuna son medios anticuados ya é insuficientes; los apóstoles del nuevo evangelio tienen que ir personalmente á la montaña.

Otra habilidad de los propagandistas de la revolucion social ha sido la de dirigirse con manifiesta preferencia á la juventud, á las nuevas generaciones, más accesibles á la seduccion de una palabra elocuente y de una supuesta novedad doctrinaria. Los jovenes van gustosos á quien se da la molestia de venir á ellos, y si dejamos que no oigan más que una voz, la de los sofistas que los engañan con sutilezas y argucias, exaltando sus almas generosas con ideales tan falsos como deslumbrantes, ¿por qué extrañaríamos el progreso inquietante de las fuerzas demoledoras?

Por suerte, algunos hombres de buena voluntad y práctica iniciativa se han encontrado en Francia, en Italia y en Alemania para organizar la contra-propaganda ya indispensable.

En Francia, bajo la direccion de los señores Jorge Picot, Leroy-Beaulieu y otros conspicuos hombres de bien, un comité de defensa social se ha constituido para congregar en un centro poderoso todas las buenas voluntades, todas las energías honestas, sin distincion de orígen ni partido.

Y es á la juventud especialmente que el Comité se ha dirijido primero; pues con ella se cuenta para ejercer presion sobre la nacion, sobre el pueblo de las ciudades y sobre las poblaciones rurales, de quienes procura adueñarse la propaganda subversiva.

Ademas de las conferencias y cursos permanentes que el comité se propone establecer y que dictarán hombres de reconocida competencia, para hacerse de discípulos, de amigos y colaboradores, hasta en los medios reputados más refractores á la accion conservadora, se procurará tener una organizacion completa con corresponsales y agentes hasta en los rincones más aislados y humildes del país.

Fué con una organizacion casi idéntica que los republicanos, despues del 70, llegaron en Francia, á triunfar de la reaccion que los monarquistas, dirigidos por el conde de Broglie, favorecidos por el «prisca» de Mac-Mahon y ayudados por una fraccion importante del clero, preparaban.

¿Sería del todo imposible intentar aquí algo por el estilo?

Tal vez, pero no queremos pensarlo. Ya es tiempo que por amor al suelo patrio é interés de los hombres honrados á independientes, acorten entre sí las distancias.

Esto sería demasiado triste si no se pudiera esperar de ellos en favor de la patria sacrificios de tradiciones y rancores que los adversarios aceptan por una miserable pitanza.

Hug.

Revista de la prensa

La Nacion

Critica las medidas cuarentenarias aplicadas por el Brasil á las procedencias argentinas, tambien porque con tal resolucion las autoridades fluminenses nos colocan en la dura alternativa ó de cerrar nuestras puertas á aquellas procedencias, ó de exponernos á vernos cerrados los puertos del Brasil.

«El proceder del Gobierno de Rio Janeiro—dice el diario oficial—no resulta muy fácil de explicar, ateniéndonos á los criterios seguidos ordinariamente en casos análogos.

Desde luego, hace mas de quince dias que circulan noticias poco satisfactorias respecto del estado sanitario de ciertos puntos del Brasil.

Casos de cólera ocurridos allí han sido señalados en estos últimos dias, y á pesar de esto, nadie ha pensado en decretar la clausura para aquellas procedencias.

Recien se ha venido susurrando que en el Rosario de Santa Fé se habia considerado como sospechoso un caso de colerina, y esto ha bastado para que el Brasil sin esperar aclaraciones á confirmaciones de la noticia clausurase sus puertos á aquellas procedencias, rehuse recibir el tasajo, y de estas resultas venga á amenazar las comunicaciones comerciales entre sus puertos y los nuestros.

¿Cómo explicar la resolucion de las autoridades brasileras?

¿Tendrá algo que ver esta resolucion con las quejas causadas por ciertos movimientos atribuidos á los revolucionarios en la frontera occidental del Brasil?

¿Serviría esta medida extrema de carácter sanitario como pretexto para fines de carácter político?

Es lo que muchos se preguntan, sin atreverse á dar una contestacion categórica.»

La Razon

Se ocupa tambien ella de las cuarentenas que, segun telegrafiaron ayer de Rio Janeiro, el gobierno del Brasil vá á imponer á las procedencias de Montevideo.

«Nos toca esta vez—dice el colega—como otras muchas, ser víctimas de la eterna rivalidad é inextinguible encono entre brasileros y argentinos;—y la cuestion de las cuarentenas sería subalterna si con ellas pudiese entrar el tasajo en los puertos brasileros, como lo garantía la convencion sanitaria de 1887.

Pero el 7 de Octubre de 1893, el Gobierno del Mariscal Floriano promulgaba un reglamento sanitario, en cuyo artículo 44 se lee lo siguiente:

Objetos sospechosos ó susceptibles de retener y trasmitir contagio:—sigue la lista de diez categorías de objetos, y por último, con el número 11, la *carne de xargue*.

Ahora bien, el mismo artículo 44 dice al final: *los objetos mencionados en los números* 8, 9, 10 y 11 *no podrán ser recibidos cuando procedan de lugares infestados ó sospechosos.*»

Por tanto el reglamento sanitario vigente en el Brasil condena á las cuarentenas tambien nuestro tasajo.

A este respecto *La Razon* publica los documentos relativos á las gestiones que nuestra cancillería hizo el año 1887 consiguiendo la suspension del antiguo reglamento sanitario que declaraba *susceptible ó sospechosa* nuestra carne tasajo.

Entonces las autoridades técnicas del Brasil declararon que el tasajo es refractario al *bacilus virgula* y que por tanto ese producto no puede ser incluido entre los artículos *sospechosos y susceptibles de retener y transmitir el contagio*, estipulándose una convencion por un plazo de cinco años en virtud de la cual el tasajo podría entrar al Brasil sin prévia desinfeccion, aun cuando hubiese cuarentenas aplicadas á las procedencias argentinas ú orientales.

Pero venció ese plazo en Agosto de 1893 y el Brasil no quiso prorrogarlo.

«¿Podía el gobierno brasilero—pregunta *La Razon*—procediendo con lealtad y buena fé, reaccionar contra su propia obra reincorporando á sus reglamentos sanitarios una disposicion que él mismo sabe que es errónea y por consiguiente injusta?

No lo podía evidentemente; pero lo hizo sin la menor consideracion á sus deberes de buena vecindad, precisamente cuando los invocaba de nuestra parte para exigirnos medidas rigorosas en la frontera de Rio Grande y arrancarnos órdenes de destierro contra los agitadores riograndenses!

Mas de un año ha transcurrido desde la promulgacion de aquel reglamento inicuo.

¿Qué ha hecho el gobierno para obtener su revocacion? Creemos que nada, absolutamente nada. Nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena;—pero al fin, ahora está tronando fuerte, ¿y qué se hace para reparar el tiempo perdido?»

El Bien

Nos cuenta que, con motivo de la interesante polémica que sostienen entre EL SIGLO, *La Razon* y *El Dia* sobre la conveniencia ó inconveniencia de reorganizar los viejos partidos, se ha hablado en su redaccion de si ha llegado el momento de poner la piedra fundamental del partido católico.

Sobre esta consideracion, *El Bien* hace extensas consideraciones, arribando á la conclusion de que por el momento la idea debe ser completamente desechada.

«Reconocemos con placer—dice el colega—y damos por ello gracias á Dios, que no escasean los espíritus bien templados y los grandes corazones; pero su número es insuficiente para formar un partido poderoso.

Dios nos concederá el favor de la union y la organizacion cuando lo merezcamos; y para merecerlo hay que orar con fé y trabajar con paciencia.»

L'Italia

Extraña que *El Bien*, al clasificar ayer á la poblacion de la República en cuatro categorías—extranjeros, blancos, colorados, y constitucionales—no haya hablado de los clericales.

«Este silencio—dice el colega—es bastante curioso, pues la hoja aquella ha afirmado siempre, contra los desmentidos de *L' Italia*, la existencia de un partido clerical en este país.»

ALTA CORTE DE JUSTICIA

SU CREACION

En la Cámara de Diputados

La Comision de Legislacion de la Cámara de Representantes celebró ayer una laboriosísima sesion que duró desde las dos de la tarde hasta las siete de la noche.

Asistieron todos sus miembros, con excepcion del señor Sierra, y despues de haber discutido extensa y detalladamente el proyecto de creacion de la Alta Corte de Justicia formulado por el doctor Angel Floro Costa, resolvieron introducir en él fundamentales modificaciones, y someterlas á la Cámara conjuntamente con el proyecto, para que resuelva la creacion de lo que ha de constituir finalmente y en debida forma el tercer poder del Estado.

La discusion fué muy animada; y el principal sostenedor de las modificaciones, que las sostendrá en la cámara como miembro informante de la comision, fué el doctor Antonio E. Vigil.

La nota mas importante de esas modificaciones es la gran rebaja que se hace en las fastuosas sumas presupuestadas por el doctor Costa para el funcionamiento de la Alta Corte. De novecientos y tantos mil pesos vienen á quedar reducidos á unos ciento treinta y nueve mil.

La Comision de Legislacion ha tenido en cuenta, al introducir esa reforma, la necesidad de conciliar la creacion indispensable de la Alta Corte con la situacion crítica por que atraviesa el país; y, de este punto de vista, no creemos que nadie encuentre censurable su conducta. Por el contrario, merece plácemes.

Por el proyecto modificado se crean la Alta Corte, el Tribunal de Apelaciones de tercer turno, la Fiscalía de Corte, dos Juzgados de instruccion y el puesto de defensor de menores, ausentes é incapaces, que deberá ser desempeñado por un letrado y equivaldrá el de segundo Fiscal de lo Civil, repartiendo con éste la carga de asuntos que hoy lo abruman exclusivamente.

El cálculo de la que importan todas esas reformas, cifra mas, cifra menos, es el siguiente:

Alta Corte de Justicia	$ 64.000
Tribunal de 3er turno	» 31.000
Fiscalía de Corte	» 15.000
Juzgados de instruccion	» 20.000
Defensor de menores, etc.	» 9.000
Total	$ 139.000

Hay mucha distancia, como se vé, de este resultado, á los *novecientos tantos mil pesos* que importaría el presupuesto de la Alta Corte con todas las reparticiones accesorias, segun el proyecto del doctor Costa.

El proyecto que va á ser sometido á la consideracion de la Cámara, introduce otras importantes modificaciones en nuestra legislacion judicial. Por uno de sus artículos se declara abolida la defensa libre, en causa que no sea personal, por cuya razon firmará discorde el informe el Dr. Alberto Palomeque, que es partidario de la más absoluta libertad de defensa.

Se establece tambien que tanto los secretarios de los Tribunales como los dos de la Alta Corte deberán ser letrados, y que solo podrá tener cada uno de ellos un escribano adjunto.

Se trata, como se ve, de modificaciones muy importantes en nuestro rejimen jurídico. Esperamos, para abrir opinion definitiva, la publicacion del repartido de la Comision de Legislacion, aplaudiendo desde ahora sin reservas la resolucion de crear la Alta Corte, conciliada con la triste situacion en que se encuentra el país.

Mejoras en el Prado

La Junta E. Administrativa en su sesion de ayer ha resuelto efectuar varias é importantes mejoras en el Prado, con el objeto de que ese paseo público pueda dentro de poco hallarse en condiciones de rivalizar con los principales de Europa.

Por de pronto se procederá á canalizar el arroyo Miguelete, dándole una anchura tres veces mayor que la que tiene actualmente y una profundidad en proporcion.

El puente que debe construirse sobre dicho arroyo ha sido tambien materia de debate, resolviéndose sancionar los planos confeccionados por los ingenieros municipales que aconsejan una obra toda en fierro, muy elegante y cuyo presupuesto asciende á 14 000 pesos.

Ese puente será próximamente encargado á una de las principales casas metalúrgicas de Europa.

Además la Junta ha resuelto activar la abertura de nuevas calles y prohijar la prolongacion de los tramvías del Paso del Molino y del Reducto con el fin de facilitar el acceso al Prado.

Así mismo se procederá á refaccionar la casa de Buschental, habiéndose abandonado la idea de demolerla, en vista de su construccion muy sólida.

Boletin mensual demográfico de Montevideo

Poblacion de la República Oriental del Uruguay al 1.° de Enero de 1894 (calculada), 793.017.

Poblacion de Montevideo y su departamento segun el censo de Noviembre de 1889, 215.061.

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.° de Enero de 1894, (calculada), 226 440.

Poblacion calculada el 1.° de Noviembre de 1894, 239.667.

Movimiento de la poblacion en Noviembre

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Datos de la Direccion de Estadística

PROCEDENCIAS Y DESTINOS	Entradas pasaj's é inmig's	Salidas pasaj's é inmig's	Excedentes
Ultramar	1.501	433	1.068
Litoral argentino	3.374	3.973	187
Litoral uruguayo	135	177	42
República del Paraguay	4	7	3
Id Brasil (Corumbá, etc.)	38	27	11
Totales	5.412	4.565	
Excedente de las entradas			847

Datos de la Administracion del Ferrocarril Central del Uruguay

Entradas	13.205
Salidas	13.636
Exceso de las salidas	431

CRECIMIENTO VEGETATIVO

Nacimientos	593
Defunciones	286
Exceso de los nacimientos ó crecimiento vegetativo	307
Aumento en Noviembre	723

Poblacion de Montevideo y su departamento el 1.° de Diciembre, 240.390.

Movimiento del Estado Civil

COEFICIENTES MENSUALES POR 1000 HABITANTES

Natalidad general	2'47	Varones		1'24
		Mujeres		1'23
Natalidad general	2'47	Legítima		2'10
		Ilegítima		0'37
Nupcialidad (N.° de Matrimonios)	0'29	Nacionales 0'29	Varones	0'13
			Mujeres	0'16
		Extranjeros 0'18	Varones	0'16
			Mujeres	0'12
Morti-natalidad				0'04
Mortalidad	1'19	Varones		0'65
		Mujeres		0'54
Mortalidad	1'19	Nacionales		0'74
		Extranjeros		0'45

EN 100 DEFUNCIONES HUBO:

Grippe ó influenza	—
Escarlatina	1,75
Sarampion	
Tifus en general	0,70
Difteria	3,50
Tuberculosis pulmonar	11,19
Tuberculosis (otras formas)	4,90
Cáncer en general	2,45
Bronquitis	3,10
Bronco-pneumonia	7,34
Pneumonia	4,20
Enteritis	1,05
Gastro enteritis infantil	4,90

Números absolutos: Escarlatina 5, tifus en general 2, difteria 10, tuberculosis pulmonar 32, otras formas 14, cáncer en general 7, bronquitis 7, bronco-pneumonia 21, pneumonia 12, enteritis 3, gastro-enteritis 14.

NOTICIAS BRASILERAS

El general Moura no acepta

Escriben de Rio Janeiro que el gobierno tiene la persuasion de que la nueva invasion federal al Estado de Rio Grande será importantísima, así por el número de los insurrectos, como por la calidad del armamento y de los medios de que disponen.

Con ese motivo ha pedido al ex-ministro de la guerra general Moura, que vuelva á ponerse al frente de las fuerzas gubernistas que deben operar en aquel Estado.

Pero el referido general ha contestado que no está dispuesto á acceder á ello en vista de su estado de salud, que se ha reagravado notablemente con las desazones de la última campaña.

El general Moura sufre hace mucho tiempo de una enfermedad que se considera incurable.

El plan de Aparicio Saraiva

Segun cartas procedentes de Porto Alegre, el presidente de Rio Grande, doctor Julio de Castilhos, tiene la conviccion de que el plan adoptado por el general Aparicio Saraiva es este:

Invadir por varios puntos del Alto Uruguay y echarse en la region Serrana para levantar y reunir los numerosos elementos con que la revolucion cuenta en aquellos parajes.

Comisionado exclusivo

El señor Eugenio Cunha será de ahora en adelante el solo y exclusivo comisionado del gobierno para la compra de los caballos que se destinan á las fuerzas gubernistas del estado de Rio Grande.

Dicho señor ha sido hasta hace poco proveedor de caballos para los regimientos estacionados de guarnicion en San Pablo y Rio Janeiro.

Tiene por socio al rico judío señor Alcain.

Las operaciones en Rio Grande

Segun noticias llegadas á Rivera de Dom Pedrito, el dia 3 de este mes el coronel Telles pasó por el Ibicuy, el general Pina se encontraba con 600 hombres en Concepcion y Barcellos con 300 en Caverá.

Como es sabido, los dos últimos jefes actúan en el partido federal.

En la misma fecha el general Hipólito marchaba sobre Itaquí y las fuerzas de Honorato Cunha se encontraban en las inmediaciones de Uruguayana, depósito de caballos y armamento.

Proveeduría por Rio Grande

Escriben de Rio Janeiro que el gobierno tiene el propósito de no hacer mas compras en el Rio de la Plata de los artículos de que necesitan las fuerzas gubernistas en el Estado de Rio Grande.

Las armas, las municiones y los vestuarios se adquirirán en el Brasil por licitacion pública.

Parece que la Legacion en Montevideo podrá comprar solo en los casos de necesidad absolutamente apremiante.

El Brasil y el Uruguay

GRAVES NOTICIAS

Las procedencias uruguayas

Una respetable casa de comercio aquí establecida ha recibido hoy el siguiente telegrama:

«Bahía, Diciembre 15 de 1894 (2 55 p. m.)—Los vapores salidos de Montevideo directamente para este puerto los hacen volver á Rio Janeiro para hacer cuarentena. Los agentes no aceptando esto los hacen seguir para Europa.

En una pizarra de la Bolsa de Comercio se ha fijado este otro telegrama expedido por una importante casa de Bahía hoy á la 1 y 35 p. m. y que textualmente dice así:

De... á...—Montevideo—Vapores dessa directamente volta rio quarentena Agentes fazem seguir Europa levando cargas.

La mujer carbonizada

LA VERDAD DE LOS HECHOS

EN EL SITIO DEL SUCESO

En el interés de publicar con toda exactitud los datos relacionados con el suceso de la mujer carbonizada, que se ha referido en una forma que induce á la sospecha de un crimen horrible, uno de nuestros reporters se trasladó esta mañana al Pantanoso, á la casa del teniente alcalde don Domingo Ferrero, calle Continuacion Agraciada número 170.

La casa queda situada frente á la comisaría de la seccion.

Es un edificio de material, de dos pisos, edificado sobre un terreno de unas 20 varas de frente por 35 de fondo, de apariencia moderna.

En los altos vive Domingo Ferrero con su familia y tiene su oficina de teniente alcalde.

Los bajos están desalquilados. Forman á los costados dos grandes almacenes á los que siguen unas tres piezas espaciosas de cada lado, muy habitables, de piso de madera. Hay un patio entre estos dos cuerpos, lleno de tinas con plantas.

Al fondo se encuentra la cocina, una pieza pequeña, de dos varas de frente por tres de fondo, con fogon alto, las hornallas destrozadas, de manera que es inservible.

La puerta de entrada es de una sola hoja y da frente á la última pieza del costado derecho.

Nuestro reporter, habiendo encontrado la puerta de la casa de bajos, habia entrado y hecho un ligero exámen del terreno.

Llamó, despues á los altos y bajó un sujeto de aspecto vulgar, delgado, trigueño, el pelo gris cortado al rape de escasa barba, bien quemado del sol.

Sobre la camisa de merino negro un chaleco viejo.

Preguntamos por Ferrero.

—Yo soy, nos dijo.

—Soy reporter de EL SIGLO y vengo para averiguar la verdad de lo que se ha publicado respecto de un suceso ocurrido en esta, casa, donde aparece usted como sospechado de haber practicado algo que lo compromete.

—Yo le diré á usted toda la verdad. El hecho se ha relatado de una manera insidiosa por alguna persona interesada en arrojar sombras sobre mí.

—Un diario dice que usted estaba preso con motivo de ese suceso.

—Ni un momento he estado detenido. No hubiera habido razon para ello. No he cometido ningun delito.

—¿Cómo pasó este suceso, señor Ferrero?

—Le contaré todo, señor. Entre, nos dijo, pase por aquí.

Y nos llevó al interior de la casa baja.

—En esta pieza (á la izquierda) la mas cercana á la cocina, tenia su cuarto mi madre.

Aquí venia siempre que le daba la gana—porque no estaba todos los dias en casa.

Era muy andariega.

—¿Como se llamaba la señora?

—Dolores Ferreyra de Ferrero. Tenia 87 años de edad, viuda.

Nos refirió en seguida que la señora era muy andariega. Recorria continuamente la seccion, faltando á su casa cuatro ó cinco dias.

Llevaba esta vida hacia varios años. En la Aguada tenia muchas casas conocidas, donde solía quedarse dias y dias.

Al hijo no le extrañaba esto, preocupado con sus trabajos. Su mujer tampoco se preocupaba de la manera de vivir de la viejita.

Era esta, hermana de la sociedad del Perpetuo Socorro, que tiene su oratorio en el Arroyo Seco. Allí acudía á las prácticas de la hermandad la señora.

Iba y venia, sin dar cuenta á nadie de sus pasos.

Durante seis años habia vivido en los altos con su hijo y despues estuvo viviendo en otra parte que llama *La violeta*, en la calle conocida por de conforte, cerca de la quinta del general Tajes.

Hace año y medio ó dos años la llevó Ferrero á su casa y le dió la pieza en que vivia.

El suceso

Ferrero es teniente alcalde del distrito y al mismo tiempo empleado como guarda del Resguardo, haciendo un servicio largo todos los dias en la costa.

El lúnes 10 del corriente llegó á su casa á las 11 y pico de la mañana, de vuelta del servicio, se sentó á la mesa y púsose á almorzar. Desde el mártes 4 no habia visto á su madre. La suponia ocupada en sus habituales correrías.

Uno de esos dias, en el deseo de verla entró al piso bajo y no viéndola en el cuarto, supuso que no habria regresado.

A la hora en que se puso á almorzar le preguntó á su mujer:

—No ha venido mi madre?

Yo no la he visto, lo contestó. Pero esta mañana bajé á la casa y fuí hasta la cocina, encontrando la puerta cerrada. Empujé y hallé dificultad para abrirla. Salió entonces un olor fuertísimo á quemado y á descomposicion.

Ferrero bajó entónces y empujó la puerta de la cocina que ofrecia resistencia.

Se corrió un poco la puerta y entonces ví unas ropas quemadas, el ruedo del vestido de mi madre.

No quiso tocar la puerta mas y me fuí á la comisaría, dándole cuenta al comisario señor Polvarini.

El comisario vino á mi casa.

La puerta de calle quedó abierta y muchos vecinos y mujeres se colaron al patio.

El comisario mandó llamar al médico doctor Rodriguez y cuando éste vino recien se procedió á abrir la puerta de la cocina.

El cuerpo de mi madre, cayó entonces hacia adentro, porque estaba junto á la puerta, carbonizado, las ropas quemadas, al lado de ese brasero que usted vé ahí.

En el brasero solo habia el resto de un carbon y vestigios de papel quemado.

Como mi madre preparaba ella misma sus comidas y mate cuando estaba aquí—todo hace suponer que haya venido á encender el fuego, cerrando la puerta y que estando tambien cerrada la ventana, se haya aglomerado el humo asfixiándola primeramente y luego trasmitiéndose las llamas á las ropas haya perecido quemada.

A causa de la hora en que nuestro reporter ha regresado del Pantanoso, no le es posible dar todos los detalles en esta noticia.

En la edicion de la mañana irán los demás datos que se relacionan con el suceso y los informes que parecen comprobar lo manifestado por Ferrero.

TEATROS

Solís

Si el *H. M. S. Pinafore* surcara alguna vez nuestras aguas, muchos serian los que querrian embarcarse á su bordo. Difícilmente habrá habido un buque donde se desarrolle el amor de una manera tan volcánica y salte por encima de todas las conveniencias para satisfacer sus ánsias.

El amor es el verdadero timon de aquel buque. Y como no habia de serlo, llevando tantos grumetes de caras lampiñas y pelo abultado, cantineras como Flora, marineros como Ralph y pasajeras como Celina! Lo extraño es que no acaben por incendiar el vapor. Talvez se debe ese favor á los cuatro tios del Almirante, los cuatro con una fatal vocacion por la religion de Cupido y los cuatro con fachas como para renegar del travieso dios si se permitiese utilizar semejantes tarascas para dirijir sus flechas.

La opereta es una joyita. No podia ser por menos tratándose de Alfredo Sullivan, el autor de *El Mikado* y de otras obras notables del género cómico-lírico. La música es original y agradable. Tiene en algunas ocasiones un aire de solemnidad burlesca que constituye uno de los detalles más típicos de la obra. Es lijera, naturalmente, pero con una lijereza encantadora. Se ajusta perfectamente al argumento y el argumento tiene situaciones cómicas de primer órden. No se vaya á creer, sin embargo, que todo es música bufa. Hay trozos delicados y tiernos que podrian figurar en cualquier poema musical del género sério, verbi gracia, la cancion del ruiseñor y el duo apasionado de Celina y Ralph.

La letra está bien adaptada al castellano y el *humour* inglés no ha perdido mucho en la traduccion.

La Mendieta hizo un Ralph rozagante. ¡Vaya un cacho de mozo! Tuvo ocasion de lucir su hermosa voz, poco comun por cierto entre las tiples de su género. Cantó con fuerza y expresion. Pero ¡qué desarrollo de marinero!

Los residentes ingleses que formaban anoche la mayor parte del público, no pondrian muchos reparos para dar á la Alonso el nombre de compatriota físicamente al menos. La tez era mármol de Paros y el pelo una mina de topacios. Con su voz suave dió tambien relieve al papel de Celina.

Julio Ruiz no tendrá voz, porque aquello ya no es voz sino un serrucho vocal, pero en cambio tiene mucha gracia. Aquella entrada del Almirante y la narracion de su historia fueron monumentales y en todo el resto de la obra se mantuvo á la misma altura. No tiene nada de particular. Siempre pasa lo mismo: Julio Ruiz hace reir al público cuando le da la gana.

Completó el cuadro Almonte, desempeñando perfectamente el papel del capitan Corcoran. Tambien es este uno de los pocos artistas de zarzuelita que tienen buena voz, y sabe ser natural en escena.

En resumen, tanto la obra como la interpretacion son dignos de que el público los favorezca con su presencia. Esta noche vuelve á repetirse.

En *La Verbena de la Paloma* lució Ruiz una vez mas su facundia y su gracejo, y la Mendieta, la Alonso, Almonte y la tia Antonia (no recordamos el nombre de la intérprete) hicieron las delicias del escaso público. Fué una buena Verbena.

Esta noche vuelve á darse con *El lucero del alba* y *H. M. S. Pinafore*.

Politeama

Dos estrenos hay esta noche en el Politeama, *El piè izquierdo* juguete cómico de Lúcio y Arniches y *Charito*, juguete cómico lírico, verso de Gonzalvo y Marin y música de Valverde. En el primero toman parte la Espinosa, la Marin, Galé, Diaz, Ferrer y Coss, y en el segundo la Garcia, que hace de Charito, la Martin, y la trinidad Diaz. La funcion empieza con *Gota serena* y termina con *El duo de la Africana*.

Pabellon Oriental

Juan Cuello, la obra de José Podestá, se dá esta noche por última vez en el Pabellon. Pepino es en este drama autor y protagonista.

La Kermesse del Ateneo

ENSAYO DE LA VERBENA

El que subia ayer tarde por la escalera de la casa que ocupa el doctor Gonzalo Ramirez en la calle Sarandí, se quedaba como atontado. Desde los primeros peldaños atronaba sus oidos una algarabía de voces, frescas todas y timbradas, pero que ensordecian.

Al llegar arriba se comprendia la razon de tanta bulla. El vestíbulo, las habitaciones y el patio estaban llenos de niños, y era imposible imponer silencio á aquella colmena.

En el patio Samuel Blixen, con el libreto de la *Verbena de la Paloma* en la mano, dirijia el primer ensayo. Sentados delante de una mesa estaban el tabernero (Bernardino Lascano) y sus dos compinches (Norberto Cibils y J. Olivera); don Hilarion y don Sebastian cambiaban cuchufletas sentados á un lado; y al frente Julian (Ulises Favaro) escuchaba los consejos que en jarras le daba la señá Rita (Pepita Moratorio).

Por falta de tiempo solo pudieron ensayarse los dos primeros cuadros; pero en ellos demostraron notables facultades algunos de los precoces artistas.

Bernardino Lascano hace un tabernero que no se puede pedir mas. Le ha tomado todos los puntos á Miralles que tan bien hacia ese papel en los buenos tiempos de la Compañía Pastor.

Es admirable el empaque y el garbo con que Pepita Moratorio interpreta el papel de Señá Rita. Parece imposible que en aquellos siete años, y en aquella figura menudita y seductora, quepa toda la inteligencia que derrocha en sus gestos y sus palabras.

Amelia Arrue no le va en zaga haciendo el papel de Susana. Lo dice y lo canta con una expresion especial, haciendo jugar picarescamente de un lado á otro sus hermosos ojos.

¿Y Ulises Favaro? Difícilmente se hubiera encontrado un niño de tanta precocidad, de tanta nerviosidad inteligente para desempeñar el papel de Julian. Buena voz, sentimiento, expresion, nada le falta.

¿Y Margarita Maza haciendo de Casta? ¿Puede darse mayor monada?

No acabaríamos si fuéramos examinando en detalle á los pequeños artistas.

No hubo tiempo ayer para ensayar los coros, pero hay en ellos cada voz y cada tipo que son un verdadero encanto.

La mayor parte de los chiquilines que los componen se agolparon y presenciaron con la mayor atencion el ensayo de las primeras partes, haciéndoles marco distinguidas señoras y señoritas que habian acudido atraidas por la novedad del espectáculo; pero algunas criaturas, más misántropas, vagaban por las habitaciones de la casa, jugando y curioseándolo todo.

Vimos un cuadrito digno del pincel de un gran artista. Mientras en el patio todo era barullo y confusion, tres criaturas, de cuatro á cinco años, á cual más preciosa, se habian refugiado en el hueco de un *psiché* y conversaban con mucha gravedad.

He aquí la lista de los niños que asistieron á la reunion:

María Antonia Sosa Diaz, Celia Burgueño, Pepita Moratorio, Amelia Arrúe, Mercedes Arrúe, Magdalena Marexiano, Enriqueta Camusso, María Cármen Izcua Barbat, Celia Arteaga, María Paullier, M. A. Blixen, Delia Zavalia, Ana Rodriguez, Juana Lussich, Elisa Eastman, María Cármen Alvarez, Amelia Alvarez, Olivia Dupont, Ilda Lussich, Carlota Lussich, Elisa Villemur, María Anita Dupont, Adela Cardoso, Lola Rodriguez, María M. Cibils, Margarita Maza, Elvira Muñoz, Luisa Suñer, Ernestina Muñoz, Emilia Burmester, Orfilia Piccardo, Elvira Moreno, Fanny Castro, Zulema Burmester, Raul Buela, Newton Robinson, C. Olivera Wells, Martin Usabiaga, Julio Mendilaharsu, Antonio Pittaluga, Américo Risso, Ricardo Risso, Eduardo Castro, Jacinto Deleon, Antonio Deleon, Mario Blixen, Eduardo Richling, José Sosa Diaz, Felipe Villegas Suarez, Julio Belgrano, Cárlos Sosa, Alberto Sosa, Federico Brito del Pino, Adolfo Bazañez, Cárlos Piñeyro, Cárlos Lascano, Cárlos A. Castellanos, Juan C. Brito, Miguel Reyes, Julio Villemur, Cárlos Carvalho, Francisco Britos, Teófilo Piñeyro, Eduardo Piñeyro, Bayard Robinson, Norberto Cibils, Bernardo Suarez, José Pedro Blixen, Pablo De María, Raul Piñeyro, Juan C. Arrúe, Luis Fleury, Julio Farriols, Bernardino Pons, Ulises Favaro, Mario Lascano, Cárlos Farriols, Rafael Victorica y San Roman.

Las construcciones

En la Plaza Independencia las construcciones siguen marchando. Están casi terminados los kioskos destinados á la venta de entradas y cédulas en la empalizada exterior del recinto. Tiene cada uno de ellos un arco de herradura como los del pabellon central y constituyen otras tantas notas artísticas de la fiesta.

El pabellon central cada dia toma proporciones mas vistosas. Con la luz eléctrica vá á producir un efecto precioso, va á parecer un palacio fantástico como los de las mil y una noches. Se está concluyendo la pintura interior, la colocacion de los arcos y el ornamento de las torres.

Ayer ha empezado á construirse el pabellon destinado á las marinas de Manolo Larravide. Es de forma octógona.

Los obreros y su director no se dan un momento de descanso.

Exposicion de muñecas

En la sala principal de la casa del doctor Gonzalo Ramirez vimos ayer una gran cantidad de muñecas que han empezado á remitir las señoritas de la comision.

Todas estan primorosamente vestidas. ¡Como no habian de estarlo, viniendo de tan bellas y distinguidas manos!

Algunas son verdaderos prodijios de novedad y de elegancia.

La comision de señoritas ha resuelto exponer desde esta noche en las vidrieras de Caviglia las doscientas y tantas muñecas que ya se han entregado, así como los sesenta sombreritos, con cintas y plumas finas, con tanta esplendidez ha regalado Madame Tournillat.

He aquí ahora las muñecas que mas llaman la atencion entre las que han vestido las distinguidas niñas de la comision:

Una espléndida muñeca, vestida por la señorita María Iglesias; traje blanco de gasa y seda y capota directorio con plumas y lazos blancos; tiene el tamaño de una criatura de cuatro años; una serpentina de seda amarilla y arabescos de colores, una con traje de confite, traje rosa de gasa y cuentas de colores y una marinera por la señorita Elvira Moratorio; una dama 1830 verdeluz y rosa por la señorita María Mercedes Forteza; una bailarina, por la señorita Manuela Forteza; una rusa traje de terciopelo marron y pieles por la señorita Pepita Reyes; una rosa y una margarita, por las señoritas Emma y Enriqueta de Castro; una espléndida aldeana, por la señorita Emma de Castro; Susana de Verbena y Gioconda por la señorita María Brito del Pino; Una dama de baile por la señorita Delia Portillo, una aldeana suiza por la señorita Lucía Castellanos, y diversas fantasías, trabajo de las señoritas Luisa Chain, Alvarez, Eastman, Percy, Calamet, Cibils, etc.

Entre las que llevan traje particular llaman la atencion por su elegancia y prolijidad, las de las señoritas Amelia Lawry, Pepita Reyes, Celia Recayte, Luisa Chain, Marieta Pons y Clara Hoffman.

A última hora se han recibido tres muñecas de las señoritas Laura y Margarita Castellanos, preciosas todas y especialmente una que lleva un primoroso traje de papel plegado á juego. Junto con las muñecas figuran los sesenta preciosos sombreros adornados con cinta y plumas finas que han sido donados por madame Tournillat.

Notas recibidas

He aquí las notas que instruyen de la donacion de veinte pesos hecho por el Directorio del Tranvía del Norte y del ofrecimiento del coro social, hecho por el Centro Gallego:

Empresa del Tranvía del Norte.—Montevideo, Diciembre 11 de 1894.—Señor Presidente de la Kermese del Ateneo de Montevideo, don Antonio D. Lussich.—Presente.—En contestacion á su nota de 29 de Noviembre ppdo., en que pide donativos para la fiesta en favor del Ateneo, tengo el agrado de manifestar que acompaño á nombre de la Empresa, veinte pesos; suma módica, sin duda alguna, pero conciliable con nuestro régimen de administracion en cuanto lo permiten nuestros estatutos.

El Directorio se complace en agregar que el señor Gerente tiene órdenes para poner gratuitamente á disposicion del señor presidente algunos coches de tramvía, si fueren necesarios para la conduccion de niños que en grupo hayan de tomar parte en la fiesta y requieran traslado dentro de la ciudad.

Con tal motivo ofrezco al señor presidente las seguridades de mi aprecio.—*Cárlos María de Pena*, presidente.—*José B. Iglesias*, secretario.

Centro Gallego.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—Señor Presidente de la Comision Ejecutiva de la Kermesse del Ateneo de Montevideo. Señor: —Hemos recibido la nota en que Vd. se digna manifestar su deseo de que el coro de este Centro, en union con el del Centro Catalan cante á media noche del 31 del presente en el local de la Kermesse del Ateneo una ó mas piezas adecuadas al acto.

El Centro Gallego se considera muy honrado con la referida nota, y la Junta Directiva, teniendo en cuenta los altos y nobilísimos fines que persigue el Ateneo de Montevideo, acordó, sin discusion, y por unanimidad de votos, prestar á esa sociedad todo su concurso en este caso; poner á su disposicion su coro para cantar todas y cualesquiera de las piezas de su repertorio en otras noches y en donde Vd. disponga, y ofrecerle toda la cooperacion del Centro Gallego, tanto en esta como en cualquiera otra fiesta que tienda á la mayor prosperidad de nuestro primer Centro Literario, honra de la República Oriental y de todos cuantos habitan en ella.

Aprovechamos esta oportunidad para ofrecer á Vd. las muestras de nuestra consideracion mas distinguida.—Francisco Vazquez Cores, Presidente; Eduardo Diaz Gomez, Secretario.

La pantomima

En la reunion verificada ayer tarde en casa del doctor Ramirez, se distribuyeron los papeles de *comparsas* de la pantomima que va á ser el *clou* del gran festival, quedando repartidos en la siguiente forma:

Flores—Miosotis: M. A. Blixen, Cármen Cárcer, Hilda Lussich. Rosas: Magdalena Marexiano, María Cármen Alvarez, Elisa Eastman. Claveles: Olivia Dupont, M. Mercedes Arrúe, Pepita Moratorio. Jazmines: Ivana Lussich, Ana Farriols y Elisa Villemur.

Aves—Palomas: Lola Rodriguez, Celia Arteaga, Aurea Rodriguez. Golondrinas: María Amelia Dupont, Luisa Suñer, Delia Zaballa.

Piedras preciosas—Brillantes: Ernestina Muñoz, Celia Burgueño, M. Amelia Alvarez.—Rubíes: Fanny Castro, M. Antonia Sosa Diaz, María M. Cibils—Esmeraldas: Margarita Maza, Sofía Paullier. M. Carolina Reyes.—Záfiros: Enriqueta Camusso, María Paullier, Juanita Brito del Pino.

Amorcillos—Ana Cordero, Zulema Burmester, José Pedro Blixen, S. Ventura Farriols, Antolin De Leon, Felipe Villegas Suarez, Julio Rodriguez.

Guerreros—Antonio Pittaluga, Julio Farriols, Bernardo Suarez, Raul Piñeiro, Francisco Brito del Pino, Juan G. Arrúe, Juan S. Brito del Pino, Daniel Castellanos.

Tritones—Cárlos Farriols, Cárlos Carvalho, Juan E. Brito, Américo Risso, Enrique Cardoso, Augusto Cordero.

Sátiros—Miguel Reyes, José Sosa Diaz, Cárlos Lascano, Eduardo Piñeiro, Julio R. Mendilaharsu, Julio Eugenio Villemur, Luis Fleury y Ricardo Risso.

Aun faltan formar tres ó cuatro grupos de los principales bailables de la pantomina, y en ellos tendrán colocacion los niños á quienes, por no haber concurrido ó no habérseles podido ver aun, no se les ha señalado papel.

Nuevo ensayo

Esta tarde á las cuatro se verificará en casa del doctor José Pedro Ramirez el segundo ensayo de *La Verbena*.

A él asistirán solamente las partes principales.

Comision de caballeros

Se cita á los señores que han aceptado el cargo de miembros de la Comision de Caballeros, para una reunion que tendrá lugar lugar pasado mañana, á las 9 p. m. en los salones del Ateneo.

Se ruega puntualidad.

En el Bazar

Continua la lluvia.

Pero lluvia de donativos, que llegan por carradas al depósito de la calle Florida. Ya hay allí más de treinta mil objetos.

Como lo anunciamos en nuestra edicion de esta mañana la comision ejecutiva ha resuelto prorrogar el plazo para la recepcion de objetos. Quedan prevenidos todos los que quieran aumentar con sus ofrendas el bazar del Ateneo.

Ayer habia en el depósito mas de treinta mil objetos.

Se recibió la esplendida donacion del Sr José A. Ferreira, consistente en *dos mil cincuenta y dos objetos*, entre los que figuran algunos de valor crecido.

Llamó tambien la atencion un magnífico termómetro de fantasía para escritorio, enviado por el doctor Rodolfo Fonseca.

Sería tarea imposible ir detallando la esplendidez de las donaciones. Júzguese por las listas que publicamos á continuacion.

Listas de donativos

LISTA Á CARGO DEL SEÑOR JOSÉ A. FERREIRA

José A. Ferreira, 2 cuadros óleo, 1 reloj pared, 1 necessaire, 3 aprieta papel, 1 canastita, 1 tarjetero con vistas, 1 tintero, 1 caja estereoscopio.

Cárlos, Alfredo, María, César y María Angélica Ferreira, 671 juguetes surtidos, 1138 muñecas surtidas, 232 abanicos chinescos.

LISTA NÚMERO 49, Á CARGO DE MINELLI Y GONZALEZ Y C.ª

Minelli, Gonzalez y Ca. 12 espejos de pié, 6 albums 36 juegos jemelos, 12 abanicos, 60 prendedores, 46 tarjeteros, 6 cigarreras metal, 48 prendedores corbatas, 45 pulseras porcelana, 89 id negras, 48 pares carabanas, 24 pulseras negras, 138 prendedores, 10 tarjeras fantasía, 30 pares jemelos.

LISTA NÚM. 50 Á CARGO DEL SEÑOR JUAN A. PESCE

Juan A. Pesce, 1 tintero onix.
María M. Pesce, 1 canasta.
Horacio Alem Pesce, 1 plato japonés.
Rosa L. de Pesce, 1 espejo con pié.
Julia R. Pesce, 1 mesita nikelada.
Lira Rosa Pesce, 1 canasto bronce.

LISTA NÚM. 51 Á CARGO DEL SEÑOR ISIDORO DE-MARIA

Isidoro De-María, Compendio de Historia de la República, 3 tomos; Anales de la Defensa de Montevideo, obra completa 4 tomos, Rasgos Biográficos de hombres notables, 4 libros; El libro de las niñas Uruguayas, 2 docenas; Páginas Históricas, 4 libros.

Sinforosa N. De-María, 1 florero; 1 par muñecos porcelana; 1 juguete toilet.

Señoritas de De María, 1 bolsa de labor bordada, 1 palitero, 7 juguetes, 2 platitos chinescos, 1 secante para escritorio, 1 pantalla para vela, 1 globo de vidrio, 1 espejo pintado.

Ramon Rego, 2 pocillos en caja.

María De María, 2 porta-alfileres de mosaico de seda para bolsillo.

Ana Risso, 1 par muñecos porcelana, 1 salero, 1 par floreros, 1 alhajero porcelana forma zapato.

Dionisia De María de Oliveira, 6 abanicos fantasía, 2 abanicos papel.

LISTA NÚM. 52 Á CARGO DE LUIS H. CABEZUDO

Luis H Cabezudo y señora, 1 florero bronce, 1 espejo tocador, 1 costurero, 3 muñecas, 1 carnet, 1 juego de 3 floreros, 1 estuche, 12 platitos madera, 6 platitos madera, 2 floreritos, 1 tintero, 1 juguete calesitas, 30 novelas en rústica.

LISTA NÚM. 53 Á CARGO DE BENITO DEL CAMPO

Tomás M. Giguens, 1/2 docena caja polvos, 1 caja juguetes.

Pedro Carpi, 2 docena jabones glicerina, 6 frascos extractos. R. A.

José M. Pongibove, 1 docena juguetes, 1/2 de polvos Capurro.

A. Bion, 6 cajas polvos java, 3 cajas polvos anthea, 3 jabones piel España.

Leonora de Del Campo, 1 bizcochera Rogé.

Segunda S. de Manaro, 1 bizcochera.

Cárlos D. Rodriguez, 6 cajas polvos Java.

Pedro Urquiza, 1 par canastas cristal.

Natividad P. del Campo, 1 par muñecos.

Teresa O. de Nicola, 2 pares floreros.

Arminda C. de Del Campo, 1 par muñecos, 3 piezas porcelana.

Catalina C. de Del Campo, 1 par floreros cristal.

Eusebia P. de Del Campo, 1 licorera.

Francisco Pisano, 1 tarjeta pintada.

Ana del C. de Boado, 1 plato para colgar, 1 bandeja.

Teresa P. de Urquiza, 1 par floreros.

Sara Zubillaga, 1 juego de agua.

LISTA NÚM. 54 Á CARGO DE LA STA. DELIA MORELLI

Casa Carasale, 1 prendedor oro y plata, 1 medallon onix.

Santiago Guido, 36 pañuelos.

Pedro C. Faccio, 6 caballos de madera.

Ignacio Sayanes y Osorio, 4 cajas jabon.

Leoncio Gandos, 1 docena cadenas de reloj.

L. Bonomi Morelli y C.ª—1 par floreros, 1 alhajero, 12 botellas licor (en miniatura).

A. Zanoletti y Ca. 2 cajones frascos barniz, 3 piezas cinta seda.

T. Rivara y Ca., 2 pares palmatorias, 2 pares floreros, 3 pares macetas, 10 platos fantasía, 3 de pantallas chinescas.

Sra. G. de Scandroglio, 1 par floreros, 2 alhajeros, 2 floreros fantasía, 1 cuadro.

Angel Starico, 7 1/2 docenas cuellos, 4 1/2 docenas puños, 36 corbatas, 6 sombreros.

Señora A. de Razetti, 2 porta retratos.

Sra. R. de Paston, 1 par palmatorias, 1 par floreros.

Sra. Gorrondona, 1 alhajero cristal.

Sra. G de Trabucatti, 1 par floreros, 4 pares floreros, 2 botellas cristal, 2 tinteros, 1 cigarrera plata, 1 licorera, 1 botella cristal plata y copa, 1 candelero cristal.

Sra. de Lohigorry, 1 secretaire, 1 pájaro músico; 1 arlequin.

Casa Ventura y Gurruchaga, 2 redomas con muñecos.

C. Bignami, 30 piezas música.

El suicidio del escribano Ruiz

Ha sorprendido dolorosamente á cuantos le conocian la noticia circulada esta mañana sobre el trágico fin del apreciado escribano don Venancio Ruiz.

Esta madrugada el cuerpo del señor Ruiz fué encontrado en la playa de Ramirez, junto á unas piedras, cerca del baño de las mujeres, por unos trabajadores que pasaban por allí.

Estaba vestido, presentando las señales de un balazo en la cabeza.

El señor Ruiz faltaba de su casa desde anoche á las 8.

Durante todo el dia se habia ocupado de los asuntos de su escribanía como de costumbre.

En la tarde habia concurrido á la Playa de Ramirez, pero con sorpresa de los hombres de servicio en las casillas no procedió á tomar su baño habitual, regresando á su casa.

Comió con la familia, estuvo de sobremesa conversando y bromeando; y á las ocho salió á la calle solo. No se hubiera podido sospechar que abrigara alguna resolucion extrema.

Tenia la costumbre de volver á las 10 de lo noche á su casa. A las 10 1/2 la familia comenzó á preocuparse de la tardanza del señor Ruiz.

Mas tarde se alarmó porque aquella demora no estaba en sus hábitos.

Se dieron pasos ante la policía y nadie durmió en la casa. La noche transcurrió entre dolorosas zozobras.

Esta mañana á las 6 la familia tuvo noticia del trágico fin de su jefe.

La policía estrajo el cadáver del agua y el médico forense procedió al reconocimiento.

La bala habia penetrado por el temporal derecho, media pulgada mas arriba del pabellon de la oreja, saliendo por la sien izquierda.

En las ropas del señor Ruiz, se encontró el reloj y cadena de oro. Aquel estaba parado en las 8 1/2.

Ademas se le encontraron diversos papeles sin importancia.

Nada se le halló ni dejó en su casa que esplicara la causa del suicidio.

Una señora, cliente del señor Ruiz, llamada Cármen Trigo, declara que anoche á las 8 1/4, vió pasar al escribano por su casa calle Caiguá núm. 62, en direccion á la playa.

No se ha podido encontrar el arma de que se ha valido el señor Ruiz para arrancarse la vida.

Era español, de 48 años y hacia 24 que residía en el país donde formó un hogar respetable por todos conceptos.

Deja una viuda y seis hijos. El cadáver fué transportado á la casa de la familia en la calle de Piedad entre 18 de Julio y Rivera.

PRECAUCIONES

Medidas de defensa contra el cólera, propuestas al Gobierno por el Consejo de Higiene Pública.

Montevideo, Diciembre 12 de 1894.

Exmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.

La declaracion oficial de la existencia de una epidemia de diarrea coleriforme infecciosa en várias poblaciones de la República de los Estados Unidos del Brasil, impone á esta corporacion el deber de llamar la atencion de V. E. acerca de las consideraciones que pasa á exponer á V. E.

Con sujecion al artículo adicional al Reglamento Sanitario Marítimo del 22 de Octubre de 1878 vigente, compete al Consejo asesorar al Superior Gobierno en cuanto á las medidas sanitarias que deban adoptarse en las fronteras terrestres para oponerse á la importacion de las enfermedades pestilenciales exóticas.

Como no lo ignora V. E. con sujecion al inciso C. del art. 7.° del Acuerdo Sanitario del 5 de Julio del corriente año, se considerarán como sospechosas á las naciones limítrofes, que teniendo fácil y frecuente comunicacion, no tomasen medidas de precaucion por la vía marítima y *terrestre* contra el punto infestado.

Las medidas de precaucion por la vía marítima han sido ya adoptadas á propuesta de la Junta de Sanidad.

Ahora bien, con sujecion al precitado acuerdo asiste á la República, el ineludible deber de preocuparse con la premura requerida de adoptar igualmente un plan de defensa sanitaria por las fronteras terrestres, de lo contrario se vería en inminente peligro de ser declarado país sospechoso de la epidemia reinante en el Brasil.

En efecto, es notorio, que nuestras fronteras terrestres tienen fácil y frecuente comunicacion con los puertos Brasileros, es así, que los pasajeros de Rio Janeiro y Santos, puertos que corresponden á las provincias infectadas, pueden trasladarse á nuestro territorio por la vía terrestre en cinco ó seis dias, tiempo menor que el período máximo de la incumbacion del cólera que es de ocho dias segun los tratados marítimos vigentes.

Es sabido que esos pasajeros despues de tres dias de navegacion pueden desembarcar en Rio Grande ó Porto Alegre, adonde tienen á su disposicion los ferrocarriles riograndenses que en breve tiempo pueden trasportarlos á estaciones bastantes cercanas á la frontera.

—Empero, el respeto á la fiel observancia de los acuerdos de Sanidad internacional vigentes no es el solo fundamento que debo incitar á la República á adoptar precauciones sanitarias terrestres, sino así mismo, el sagrado deber de velar por la conservacion del precioso don de la salud pública que no está suficientemente garantido entre tanto subsista el actual peligro de la importacion de la epidemia por la vía terrestre.

Esta corporacion está persuadida de las dificultades con que necesariamente tendrá que luchar para la defensa sanitaria de nuestro territorio por la frontera terrestre. Con todo, ella entiende que se tiene el imperioso deber de no permanecer en la absoluta inaccion ante el peligro comun, y que se deben adoptar con urgencia todas las precauciones posibles.

—El Consejo, en atencion á lo expuesto, tiene el honor de someter á la alta consideracion de V. E. el siguiente plano de defensa sanitaria terrestre:

1.° La instalacion de estaciones sanitarias en Santa Rosa, San Eugenio, Rivera, Artigas y Chuy.

2.° Esas estaciones tendrán por fin practicar la inspeccion médica de todas las personas que pretendan pasar á territorio Oriental, la desinfeccion de las ropas y bagages, el rechazo de los enfermos de la afeccion pestilencial y la detencion de los casos sospechosos.

3.° El tránsito de personas del Brasil á este territorio no podría efectuarse sino por las cinco estaciones sanitarias expresadas.

Cada estacion sanitaria requiere una pieza de material para la desinfeccion por los vapores de ácido sulfuroso tres pulverisadores sistema Geneste y Herscher para la desinfeccion por el sublimado; un galpon de madera para hospital de observacion y una estufa locomovil de desinfeccion por el vapor, sistema Geneste y Herscher.

Provisionalmente entretanto no se tengan las estufas de desinfeccion, podría efectuarse esta por el azufre y el sublimado.

El personal de cada estacion debe componerse de un médico, un practicante y un maquinista cuando esté dotada de estufa.

Las estufas pueden pedirse telegráficamente á Europa y en un mes se comprometen á entregarlas en Montevideo las casas europeas.

Los pulverisadores se pueden adquirir en esta capital ó en Buenos Aires.

—Es de notar que esas estufas muy necesarias para que la desinfeccion ofrezca suficientes garantías, podrían ser acordadas, una vez terminada la epidemia, á las ciudades del Salto, Paysandú, Mercedes, San José y Minas, cuya higiene mejoraría notablemente con tan valiosa adquisicion, para luchar contra el desarrollo de las afecciones infecto-contagiosas que tan amenudo azotan á esas importantes poblaciones.

—A los pulverizadores podría ventajosamente dárseles el mismo útil destino, una vez que no fueran ya necesarios en la frontera.

En cuanto á los galpones de madera en iguales circunstancias, serian quemados.

El Consejo se ha preocupado asimismo de confeccionar un presupuesto aproximado de los gastos que se originarian para el plan de defensa expuesto, habiendo llegado á las siguientes conclusiones:

GASTOS DE INSTALACION DE CADA ESTACION SANITARIA

Una pieza de material	$ 500.00
Un galpon de madera (hospital)	» 1000.00
Una estufa de desinfeccion	» 1200.00
Tres pulverisadores	» 150.00
Desinfectantes y botiquin	» 150.00
	$ 3000.00

PRESUPUESTO MENSUAL DEL PERSONAL DE CADA ESTACION SANITARIA

Un médico director	$ 300.00
Un Practicante	» 160.00
Un maquinista	» 60.00
Peones	» 40.00
	$ 500.00

—Así pues, el costo total de la instalacion del servicio con cinco estaciones sanitarias, se elevaría aproximadamente el definitivo con estufa de desinfeccion á $ 15.000 y el provisorio, sin aquella á $ 9.000.

El personal del servicio sanitario de las cinco estaciones importaría $ 2.500 mensuales.

Se originarian necesariamente algunos gastos extraordinarios difíciles de preveer pero que seguramente no serian de gran significado.

Una vez adoptado el plan de defensa sanitario, procedería que los escuadrones de caballería como complemento indispensable, escalonados convenientemente en la frontera, impidieran el pasaje de personas á territorio oriental por puntos que no fueran las estaciones sanitarias.

Dios Guarde á V. E. muchos años.

José M. Carafí—Arturo Berro.

DIA COMERCIAL

Frutos del país—Los negocios en lanas han sido algo mas activos, pero con precios siempre bajos.

Lo hecho en la feria ha sido:

6.000 kilos lana especial de Sarandí á ps. 2.25 los 10 kilos; 6.000 id id de Florida, 2.20; 3.600 kilos lana, buena de San José, 2.10; 4.000 kilos lana buena de Florida 2.00; 5.000 kilos id id buena de Florida 2.00, 7.000 kilos lana 1.ª regular de molles 2.00, 5.000 kilos 2.ª buena clase y liviana del Durazno 1.90.

2500 kilos lana 1.ª regular de San José id 1.80 id id.

6500 kilos lana de Porongos id 1.80 id id.
3000 kilos lana buena de Durazno id 1.75 id id.
5000 kilos lana de Tacuarembó 1.65 id id.
300 kilos lana de Montes id 1.60 id id.
4500 kilos lana 2.ª de Tacuarembó id 1.580 id id.
3.000 kilos lana 2.ª de Minas, 1.50 id id.
1.500 id id id 1.45 id id.
1.000 id id id 1.45 id id.
5 000 id id id 1.45 id id.

Igualmente se colocó un lote de 11.000 kilos lana extra como liviana y limpia, cuyo precio se guarda en reserva.

Cueros lanares—Pocas han sido las transacciones en este renglon, por el cual hay limitado interés. El único negocio que conocemos fué la venta de 680 piezas entrando 200 ahogados á $ 0,158 el kilo.

Cerda—Se colocaron 3900 kilos cerda buena mezca á $ 310 los 10 kilos.

En trigo y maiz han sido limitado los negocios, reduciéndose estos al consumo, continuando ambos g anos muy flojos.

Los precios que rigen la plaza, son:

Trigo para exportacion, $ 1.60 los 100 kilos.
Id id consumo, $ 1.60 á 1.625.
Maiz para exportacion, sin compradores.
Id id consumo de $ 1.30 á 1.35 los 100 kilos.
Lo hecho fué:
Sl sacos maiz morocho de San Roman á $ 1.375 los 100 kilos.
30 sacos amarillo de Canelones id 1.40 id id id.

Alpiste. Se vendieron:
1.600 kilos alpiste en bolsa á $ 0.27 los 10 kilos.

Se han beneficiado 1852 animales para saladero.—Hasta la fecha se lleva faenado 94799, 49802 cabezas mas que en igual fecha del año anterior.

El mercado de cambio sin variacion, aún cuando está mas firme.

La Deuda consolidada ha experimentado una nueva suba en Lóndres.

Hoy ha alcanzado el tipo de 49 3/4 %, 1/2 punto mas que ayer.

El cambio en el Brasil abrió á 10 1/2 peniques por 1000 reis.

Los Bancos giran á la vista á 22 900 y á 20 dias vista á 23.300.

Con motivo del alza experimentada por la consolidada en Lóndres, aquí tambien ha mejorado esa deuda, cotizándose á 47,50.

Precios pagados hoy en la Tablada:

Para abasto
Vacas—pesos 11 1/2, 12, 15 y 10.
Novillos—pesos 16 y 16 1/2.
Bueyes—pesos 16 1/2 y 18.
Terneros—pesos 2 y 3.

Para saladero
Novillos—pesos 12 1/2, 14 y 15 1/2.

Para el interior
Vacas—pesos 7.

Para invernada
Vacas—pesos 6 y 7.

Metálico traido por el vapor argentino *Venus*: *De Buenos Aires*—A J. M. Rivera, $ 1000.

Escriben de Buenos Aires con fecha de ayer:

En el Mercado Central de Frutos como era de suponer, la baja del oro ha motivado mayor actividad; sin embargo, ha pasado de trescientos cincuenta mil kilos.

Se vendió lana fina Oeste á 7 y 7.30 id á 6.50; id barrigas á 3.20; mezcla Rojas 7; fina id á 6.00; fina Oeste á 7, barrigas 3.20 y 3.30; cruza Sur 8; fina partido Lincoln 6.50; fina cruza estacion Ledesma á 5.50; cruza id id 6.20; id del Sud 8.70 á 6.20; cruza del Sud á 1.20; Mercedes 7; borregas cruza 8; borrega, estacion Echeverría 6; cruza del Oeste y fina 6.50; borrega cruza Norte 7.50; cruza Lincoln, clase especial, Rojas, precio reservado; fina del Oeste 6.90; fina Oeste 6.15; mezcla id 6.50; lanares 61 y 68 docena, corderitos 21, cerda 2 50, becerros 6 40, cueros vacunos 7.20.

En el mercado Constitucion nótase un movimiento todavia menor que en Central, llegando el conjunto de las ventas á ciento cincuenta mil kilos. Se realizó Rambouillet, establecimiento la Golondrina, Lobería, de Torres hnos. 8.00; cruza de Tandil 6 7 0 y 7; lana fina id 7.90; fina defectuosa, del Salado 6.40; cruza id 8; borrega fina del Sud 6.20.

Tambien se vendieron 10 608 kilos tercera Patagones á ps. 4.

Los precios altos que han obtenido nuestros trigos desde ayer han alentado á los vendedores á sostener sus mercaderías y no verifican operaciones á menos de ps. 7 40; trigo para el Brasil alrededor de ps. 7 50, manteniéndose reservado todavía el verdadero tipo para exportar á 7.40—barletta regular á 6 80 á 6 – 9 7 para el consumo.

El maiz morocho se mantiene á ps. 7 para el consumo.

—De La Plata:

La casa de los señores Lenguas y Cª se propone embarcar en este mes con destino al Brasil 30 cabezas de ganado vacuno por el puerto de La Plata.

Toda esta hacienda se cargará por este puerto é irá al de Rio Janeiro.

Ayer á última hora llegaron al puerto 30 wagones cargados con 430 novillos de raza bovina, que, consignados á los señores Bosslo y Camuyrano para ser exportados al Brasil en el vapor aleman

VENANCIO RUIZ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Diciembre de 1894

Emilia Garcia de Ruiz, esposa; Venancio S., Emilio, Herminia, Ricardo, Alberto y Arturo hijos; Luis Talice, hijo político y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 16 á las 9 de la mañana; favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Piedad 146.

Unica invitacion. 1ed

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Los escándalos del Banco Romano

ROMA, Diciembre 14—La señora de Crispi entablará una demanda contra Giolitti acusándole de haber cometido un abuso punible al servirse de cartas íntimas cuyo secreto en ningun caso estaba

decretada por el gobierno durante el interregno. El orador empleó expresiones de una dureza extrema contra el señor Crispi y los demás ministros, provocando con sus palabras una tempestad en la cámara.

Invitado por el presidente Biancheri á mantenerse dentro de los límites que exigen las formas parlamentarias, el orador volvió sus ataques contra el presidente de la cámara, acusándolo de no tener otra voluntad que la del jefe del gabinete y haberlo demostrado con la presentacion y retiro de su renuncia. Esta acusacion suscitó un nuevo tumulto al presidente á levantar la sesion.

Vueltos los diputados á sus asientos, la mesa dió lectura á una mocion firmada por cien diputados, para que la Cámara acordase la revision de su reglamento, á fin de dotar á la mesa de las facultades

NOTICIAS ARGENTINAS

La crisis política—Las cuarentenas decretadas por el Brasil—Cambio de telegramas—Incremento del cólera en el Brasil—La fiebre amarilla—Condiciones sanitarias de Colastiné—Regreso del doctor Allende—La amnistía—Los propósitos del doctor Irigoyen.

BUENOS AIRES, 14—La crisis política permanece en el mismo estado, sin embargo ni un leve rumor parte del seno del gabinete, lo que acusa una verdadera originalidad. Se critica la actitud asumida ayer por el ministro del Interior Costa en la discusion del presupuesto del ministerio en la cámara de diputados donde apesar de tocarse algunos puntos de interes y de algunas alusiones verdaderamente intencionadas, ni aclaró esos puntos ni contestó una sola palabra.

Eso demuestra acabadamente que el silencio es consigna de la casa Rosada.

Nada se habla de cambios en la política ni de cosa que se asemeje.

El ministro argentino en el Brasil comunicó ayer por telégrafo la resolucion del gobierno brasileño imponiendo cuarentenas á los buques procedentes de nuestros puertos.

Se ha dicho que tal medida no puede responder sinó á una informacion errónea sobre el estado sanitario de la República ó á noticias alarmantes trasmitidas con demasiada precipitacion; pero se tiene confianza en que el gobierno del Brasil dándose cuenta de los inmensos perjuicios que va á causar al comercio de importacion y del ningun motivo que existe para la imposicion de cuarentenas por estar probado hasta la evidencia que no existe aquí ninguna enfermedad pestilente exótica y se apresurará á dejarla sin efecto.

—El cabildo eclesiástico resolvió dirigirse al ministro de cultos, pidiendo su amparo.

—El ministro aleman, conde de Von Der Goltz, será recibido hoy á las 3 con la ceremonia de estilo.

BUENOS AIRES, 15—Hoy harase mocion para que aumentense los sueldos á los vigilantes y bomberos. Es muy posible que sea aceptada.

—*El Diario* censura la prodigalidad.

—La Cámara de Diputados ayer votó apesar de la tenaz oposicion del presidente de la Comision del presupuesto Sr. Berdur, nuevas partidas por la suma de 137.000 pesos para distribuir en las provincias de Rioja y Jujuy.

—El ministro de hacienda espera que proximamente llegaran nuevos poderes de las acreedores europeos para sus representantes para reanudar las gestiones sobre el arreglo de la deuda externa de las provincias.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa: J. Carpinell y Ca.—Temporada de verano de 1894—Compañía cómico lírico dramática española— Bajo la direccion de los primeros actores don Julio Ruiz y Benjamin Molina.—Director de orquesta, don Andrés Abad.—Espectáculos por secciones.

Hoy sábado 15 de Diciembre:

1.ª **seccion**—A las 8 3/4: EL LUCERO DEL ALBA.

2.ª **seccion**—A las 9 1/2: LA VERBENA DE LA PALOMA.

3.ª **seccion**—A las 10 1/4: H. M. S. PINAFORE.

3.ª **seccion**: (Estreno) ¡CHARITO!

4.ª **seccion**: EL DUO DE LA AFRICANA.

Entrada de cazuela y paraiso, 0.40.

Centro Catalá—217 funcion de órden social para el domingo 16 de Diciembre de 1894.—Se representará lo siguiente: La divertida comedia en 2 actos, titulada: NAVEGAR A TODOS VIENTOS y la zarzuela en 2 actos, titulada: LA GALLINA CIEGA.—A las 8 en punto.

Circo Podestá-Scotti—Hoy sábado 15 de Diciembre—Uno de los mejores programas artísticos.—Dará fin á la funcion, por última vez, con el drama titulado: *Juan Cuello*.—A las 9.

Precios—Entrada general, $ 0.40; media, 0.20; sillas con entrada, 0.70; palcos, 2.00.

La Kermese del Ateneo

AVISO

La Comision de bazar ruega á las personas que tengan objetos para la Kermesse los envien á la mayor brevedad posible al depósito, Florida 110.

Aviso

No obstante el plazo fijado por la Comision Ejecutiva de la *Kermesse* para recibir los objetos donados á su pedido, ha resuelto ofrecer mayor término para que puedan hacer nuevas donaciones hasta la época que ella fijará oportunamente.

Ruégase, sin embargo, á las personas que conserven objetos en su poder con destino á la Kermesse, los remitan la mayor á la mayor brevedad para que puedan catalogarse sin pérdida de tiempo.

de 21 *Los secretarios.*

AVISOS GENERALES

Al comercio El que suscribe participa haber vendido el almacen y fonda situados en la calle Durazno número 378 entre Salto y Tacuarembó, á favor de don Manuel Pazos. Todo el que se considere con derecho á algun reclamo, debe presentarse en la misma casa dentro del término de cinco dias contados desde la primera publicacion de este aviso, pues vencido que sea dicho término, el comprador no es en manera alguna responsable —Montevideo, Diciembre 14 de 1894.—*A. Mondino.* 4164-dc.19

Al comercio El que suscribe participa al comercio que con esta fecha ha vendido todas las existencias de la casa



Cervecería Montevideana

Asamblea general extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad al artículo 47 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de la sociedad anónima Cervecería Montevideana por segunda vez, á una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el propio local de la cervecería el 26 del corriente mes de Diciembre á las 3 de la tarde. El objeto de la asamblea es someter á su consideracion y resolver un proyecto de fusion de los tres principales establecimientos de cervecería, mediante su venta á una nueva sociedad.

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

4084-dc.26 *El secretario.*

Banco Hipotecario del Uruguay

Quema de Bonos provisorios

El 19 del corriente, á las 2 de la tarde y en la Usina de la Luz Eléctrica, calle Yerbal núm. 14, (á falta de local apropiado en el de la administracion de este Banco) se procederá en acto público á la extincion por el fuego de la suma de *trescientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta pesos* en bonos provisorios correspondientes á los semestres vencidos el 30 de Junio y 31 de Diciembre de 1893, rescatados hasta la fecha por conversion en oro verificada por este Banco y por pagos hechos por los deudores hipotecarios, á saber:

EMISION DEL 30 DE JUNIO DE 1893

1237	bonos de $	100 c/uno.	$	123.700	
4370	»	» 10	»	43.700	
1404	»	» 2	»	2 808	$ 170.208

EMISION DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1893

1292	bonos de $	100 c/uno.	$	129.200	
3195	»	» 10	»	31.950	
746	»	» 2	»	1.492	$ 162.642
					$ 332.850

La numeracion de los mencionados Bonos Provisorios, se expresará en el acta que se levante con motivo de su extincion.

Montevideo, Diciembre 14 de 1894.

Juan J. de Aréchaga, Gerente.

4174-dc.19

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Alberto y don Juan Bautista Parma, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1894. — *Juan José Peyrallo,* escribano público.

4142-en.12

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á los señores Bayolo, Massa y Ca. ó á quienes los representen para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducir los derechos de que se crean asistidos en los autos seguidos por don Eduardo Rolando y otros solicitando la venta de un campo que en condominio pertenece á dichos señores y á los señores Bayolo, Massa y Ca. y muchos otros mas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3870-db.23

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Marcos Demarchi y doña María Crchari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 188a —Montevideo, Diciembre 7 de 1894. —*Antenor R. Pereira,* escribano público.

4095 dc.20

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondin, para que por sí ó legalmente representada comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó número 158 A, dentro de 90 dias, á estar á derecho en el incidente que sobre cobro de honorarios le han promovido el doctor don Alberto Palomeque y don Lorenzo García, en los autos contra don Andrés Yaquetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 23 de 1894 —*Antenor R. Pereira,* escribano público.

3534-en.25

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Suburu, doña Catalina Larrondo y don Juan Suburu (hijo), á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de 30 dias, yá sea á título de herederos legatarios ó acreedores.—Montevideo, Noviembre 19 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público.

3846-dc.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se cita, llama y emplaza á don Alfredo Collett, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158a, á estar á derecho en los autos que le sigue el Banco Hipotecario del Uruguay, y á don Samuel Lindon Owen, sobre ejecucion de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 3462-en.19.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Félix Servetti y doña Alejandra Buzzone de Servetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.- Montevideo, Diciembre 3 de 1894 —*Antenor R. Pereira,* escribano público. 4012-en 3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores é interesados por otro concepto, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Montevideo, Noviembre 8 de 1894.— *Juan P. Musto,* escribano público.

4107 en.10

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Santiago Saroldi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 12 de 1894.—*Antenor R. Pereira,* escribano público. 4163-dc 30.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Olegario Sanchez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento. —Montevideo, Diciembre 4 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 4041-en.4

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Julio Iturralde, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el concurso de don Luis Oyenard, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 23 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3896-dc 23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Tomás Doggan, don Gabriel Larsen del Castaño, don Juan Fuentes, don Eduardo Casey y la sucesion de don Emilio Reus, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que les inician los síndicos de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas, y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 29 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3972-dc.29

Por disposicion del señor Juez Ldo. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Luvernizzi, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereyra,* actuario. 3932-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, conociendo en virtud de licencia concedida al titular doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Tomás Oneto, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Noviembre 30 de 1894.—*Justo P. Linares,* escribano público. 4005-en.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que ha sido disuelta la sociedad comercial que en el ramo de restaurant giraba en esta plaza bajo la razon social de Fortunati é Imperiali, y establecida en la calle Canelones esquina Queguay.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario.

4121-dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que habiéndose fijado la época de la efectiva casacion de pagos del concurso formado á los Sres. Gorlero y Ca., que data desde el 17 de Mayo de 1892, el informe y solucion del juez sobre el particular se encuentra en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Diciembre 7 de 1894. — *Benjamin Pereira,* actuario.

4122 dc.22

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Setiembre Canto y Lorenzo Delperez, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 26 de 1894.— *Benjamin Pereira,* actuario.

3931-dc. 27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pedro Etchart, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional (en liquidacion), bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 24 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3930-dc.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Federico E. Bayley, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento.— Montevideo, Noviembre 26 de 1894.—*Benjamin Pereira,* actuario. 3933-dc-27.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á los señores don Juan B. Vallebona y don Alfredo Vallebona, para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho y practicar el reconocimiento pedido en los autos que les inicia don Juan F. Blanco, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 6 de 1894.— *Benjamin Pereira,* actuario. 4082-en.6

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren herederos de don Miguel Riestra, para que por sí ó legalmente representados comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos iniciados por don Antonio Gonzalez, solicitando el pago de derechos fiscales,—dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 28 de 1894 —*Alejandro de la Sovera,* escribano público.

3956-dc.29.

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

Llámase á concurso de oposicion para proveer la regencia de la clase de gimnástica en la seccion de enseñanza secundaria de la Universidad de la República.

Las solicitudes de los señores aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta el 1.º del mes de Abril del año próximo entrante.

El acto de las oposiciones tendrá lugar el 15 del propio mes.

Montevideo, Diciembre 14 de 1894.

El secretario general.

4165-dc.27

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Diciembre 7 de 1894.

Se hace saber á las personas interesadas, que desde esta fecha pueden pasar por esta Secretaría á recoger los títulos de maestros, correspondientes á los períodos de Abril y Agosto del corriente año.

dc.20 *El secretario general.*

Montevideo, Diciembre 5 de 1894

Llámase á propuestas para proveer de pan, leche, carne y artículos de almacen á los Internatos Normales por todo el año 1895, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría.

Las propuestas serán abiertas ante el Inspector Nacional en los dias 18, 20, 22 y 26 del corriente respectivamente, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la que crea mas conveniente ó de rechazarlas todas si lo juzga necesario.

dc.26 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Aviso—Esta oficina llama á cobrar á los interesados por descuentos judiciales, todos los dias hábiles de 12 m. á 4 p. m.

Montevideo, Noviembre 24 de 1894.

El tesorero.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores J. Guthmann y hnos., domiciliados calle Ituzaingó núm. 128, y en representacion de los señores E. H. Jaccard y Ca., de Ginebra (Suiza), se han presentado solicitando registro de la marca de fábrica y de comercio, denominada *Longines,* para relojería en general.

Montevideo, 6 de Diciembre de 1894.

4086-dc.18. *Justo R. Pelayo,* director.

Se avisa á las personas interesadas que á fin de evitarles mayores gastos y dar facilidades para la tramitacion de todo asunto, la oficina proporcionará cualquier dato que se le pida, así como los formularios para las solicitudes de privilegios y registro de marcas, sin erogacion de ningun género.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

3830-dc.16 Por autorizacion, *El secretario.*

Habiendo llegado á conocimiento del que suscribe que algunas personas extrañas al personal de la oficina invocan indebidamente y con un fin utilitario el título de empleados de la misma, el infrascrito con el fin de evitar sorpresas hace saber al comercio y al público, que á excepcion del señor Inspector, los empleados de esta oficina no tienen funciones que llenar fuera de la reparticion y que el personal de ella lo componen las siguientes personas:

Director: Justo R. Pelayo.
Secretario: Juan Chacon.
Inspector: Luis Dupard Freire.
Auxiliar: Gustavo Gandulfo
Ordenanza: Leandro Pereyra.

Montevideo, Noviembre 15 de 1894.

Por autorizacion: *Juan Chacon,* secretario.

3829-dc.16

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase nuevamente á licitacion para el suministro de carbon durante todo el año de 1895 á los establecimientos dependientes de la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría General.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado y pliego cerrado, acompañadas de su correspondiente garantía y serán abiertas el sábado 15 del corriente á las 2 p. m.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la que estime mas conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Diciembre 3 de 1894.

4117 dc.15 *La Direccion.*

Direccion de Patentes de Rodados

Se previene á los dueños y á los conductores de rodados de carga, que desde el 10 del corriente se va á proceder por el Inspector del ramo, á hacer efectiva la ordenanza municipal que fija en 1378 kilógramos 20, la carga para los vehículos de dos ruedas y en 2297 kilógramos para los de cuatro ruedas, con elásticos. La infraccion de la disposicion citada será penada, aplicando con todo rigor la multa correspondiente

Montevideo, Diciembre 6 de 1894.

4080-dc.16 *La Direccion.*

Se previene que las tarjetas de libre tránsito expedidas en el ejercicio pasado, no tiene valor alguno para el actual, y que sus tenedores deben devolverlas á la oficina del ramo, para recibir las nuevas tarjetas, que son las únicas que tienen valor efectivo.

Montevideo, 30 de Noviembre de 1894.

3995-dc.18 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Félix Buscazzo,** de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, Montevideo, de 24 años, soltero, relojero, domiciliado en la calle Cámaras núm. 29; hijo de don Benito Buscazzo, italiano, de 54 años, casado, comercio y de doña Tomasa Valle, oriental, de 46 años, labores, domiciliados en la calle Andes núm. 54; y doña **Benita Olaechea,** de nacionalidad española, nacida en la provincia de Navarra, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 24; hija de don Tomás Olaechea, español, fallecido el dia 14 de Diciembre de 1882, en Navarra, y de doña Josefa Larrachea, española, de 44 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

4112-dc.19

En Montevideo, y el dia 10 del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Santero,** de nacionalidad italiano, nacido en Salicetto (Piamonte), de 27 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay número 155, hijo de don Faustino Santero, italiano, fallecido el dia 24 de Noviembre de 1868 en Piamonte y doña María Poggio, italiana de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Salicetto, labores; y doña **Urbina Larrouyet,** de nacionalidad francesa, nacida en Gurs (Bajos Pirineos), de 24 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 104, hija de don Santiago Larrouyet, francés, casado en segundas nupcias, comercio, reside en Gurs y de doña Juana Guichané, francesa, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1893 en Gurs.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

4111-dc.19

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Mazarotte,** de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Gomez núm. 32; hijo de don Francisco Mazarotte, italiano, de 64 años, casado, jornalero, y de doña Ramona Pequeño, española, de 54 años, labores, domiciliados en la calle Vilardebó núm. 15; y doña **Andrea Jerez,** de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 357; hija de don José Jerez, español, de 58 años, casado, marino, y de doña Andrea Hernandez, española, de 56 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera,* oficial del Estado Civil.

4110-dc.19

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Laureano Castellanos,** de estado soltero, de 36 años, de nacionalidad español, nacido en Bretan, provincia de Soria, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 91; hijo de don Leon Castellanos, de nacionalidad español, de 68 años, estado casado, de profesion agricultor, y de doña Faustina García, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España; con doña **Fermina Miguel,** de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Pamplona, provincia de Navarra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 91; hija de don Luciano Miguel, de nacionalidad español, de 67 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Prudencia Garraus, de estado casada, de nacionalidad española, de 65 años, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez,* oficial del Estado Civil.

4087-dc.18

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Benito Fernandez,** de nacionalidad español, nacido en Rivadeo, provincia de Lugo, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Camacuá número 10, de profesion comerciante; hijo de don Francisco Fernandez y de doña Fulgencia Lopez, de nacionalidad españoles, fallecidos en Rivadeo; y doña **Teresa Ferradaz,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Barcia, provincia de Pontevedra, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Camacuá núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Ferradaz, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Manuela Lopez, de estado casada, de nacionalidad española, de 58 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 4089-dc.18

En Montevideo, y el dia 6 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Luis Bonanada,** de nacionalidad italiano, nacido en San Gineto, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 28, de profesion comerciante, hijo de don Severino Bonanada, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Cármen Palermo, de nacionalidad italiana, fallecida en San Gineto, y doña **Rosa Mercorelli,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en San Gineto, provincia de Cosenza, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion labores de su sexo, hija de don José Mercorelli, de nacionalidad italiano, fallecido en Rio Janeiro (Brasil), y de doña María Saveria Ferraro, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil.

4073-dc.16

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyecten contraer matrimonio don **José Chenlo,** de nacionalidad español, nacido en San Julian de Requeijo, provincia de Pontevedre, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Guaraní número 40, de profesion marino, hijo de don Francisco Chenlo, fallecido en la Isla de Cuba (España), de nacionalidad español, y de doña María Casal, de estado viuda, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la República Argentina, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Martinez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Guaraní número 40, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Martinez, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, y de doña Dolores Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial del Estado Civil. 4069-dc.16

En Montevideo y el dia 6 de Diciembre de 1894, á las diez p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Agustin Porteria,** de nacionalidad español, nacido en Bataguer, provincia de Lérida, de estado soltero, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 147, de profesion comerciante; hijo de don José Porteria y Ferrer, de nacionalidad español, de 85 años de edad, domiciliado en España, de estado viudo, de profesion comerciante, y de doña Baltesara Mas y Luch, de nacionalidad española, fallecida en Balagner; y doña **Dolores Perez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Las Palmas, Gran Canaria, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Perez Castellanos núm. 66, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Perez, de nacionalidad español, fallecido en Montevideo, y de doña Dolores Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa,* oficial de Estado Civil.

4074-dc.16

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Domingo Esperanza Gonzalez,** de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Ituzaingó núm. 158, de profesion procurador; hijo de don Domingo Gonzalez, de nacionalidad oriental, de 57 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion abogado, y de doña Basilia Lopez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 56 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **María de las Mercedes Villegas,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 267, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Villegas Zúñiga, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 225, de profesion abogado, y de doña Angela Camino, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa,* juez de Paz

4157-dc.22

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo, y el dia 7 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Daunis,** de 33 años, soltero, español, empleado, domiciliado en la calle Maldonado, núm. 127, nacido en Figueras, provincia de Gerona; hijo legítimo de don Francisco Daunis y de doña Dolores Poure, españoles, finados; y de doña **Luisa Rovira,** de 24 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 127, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Francisco Rovira, y de doña Luisa Serra, españoles, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* juez de paz y oficial del Estado Civil.

4088-dc.18

En Montevideo y el dia 3 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rovira,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 222, de profesion comercio; hijo de don Pedro Rovira, fallecido en España el 3 de Julio de 1892, de nacionalidad español, y de doña María Morato, fallecida en España el 1.º de Junio de 1892, de nacionalidad española; y doña **Teresa Porta,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo; hija de don Cayetano Porta, de estado casado, de nacionalidad español, de 58 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores número 164 B, de profesion carpintero, y de doña María Martinez, de estado casado, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 164 B, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil interino.

4050-dc.15

En Montevideo y el dia 5 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Indarte,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 259, de profesion panadero; hijo de don José Indarte, de nacionalidad español, fallecido en esta ciudad, no recuerda la fecha, y de doña Antonia Odriozola, de estado viuda, de nacionalidad española, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Médanos número 259; y doña **Josefa Borrazas,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo; hija de don José Borrazes, español, fallecido en esta ciudad el 28 de Enero de 1884, y de doña Antonia Pombo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 13, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley. — *P. Pareja,* oficial del Estado Civil interino. 4072-dc.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Eugenio Laens,** de 30 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 30, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Juan María Laens, francés, y de doña Josefa Barragan, oriental, finados; y doña **Cármen Almeida,** de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 174, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Fernando Almeide, oriental, finado, y de doña Juana Calvar, de 58 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley. -*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 4131-dc.20

En Montevideo y el dia 11 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Uriarte,** de 35 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Dayman núm. 160 B, nacido en el departamento de Minas; hijo legítimo de don Nicasio Uriarte, oriental, finado, y de doña Clemencia Silva, de 78 años, viuda, oriental, domiciliada en el departamento de Minas; y doña **Elisa Bibiana Durañona,** de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman número 160 A, nacida en el Rosario Oriental, departamento de la Colonia; hija legítima de don Enrique P. Durañona, de 47 años, curial, y de doña Zenona Boado, de 45 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—P. *Pareja,* juez de Paz y oficial del Estado Civil. 4133 dc.20

En Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Secundino Amaro,** de 41 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 106, nacido en la ciudad de la Coruña; hijo legítimo de don José Amaro y de doña Andrea Marciñas, españoles, finados; y doña **Adelina Cacheiro,** de 20 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 106, nacida en el departamento de Soriano; hija natural de doña Dolores Cacheiro, de 47 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil. 4132-dc 20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Martinez y Rodriguez,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en San Cárlos, departamento de Maldonado, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 68, de profesion estudiante; hijo de don Florencio Martinez, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 49 años de edad domiciliado en San Cárlos, departamento de Maldonado, de profesion comerciante, y de doña Benjamina Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 40 años de edad, domiciliada en San Cárlos, departamento de Maldonado; y doña **María Luisa Bula,** de estado soltera, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 266, de profesion labores de su sexo; hija de don Lázaro Bula, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 266, de profesion comerciante, y de doña Antonia Bañarra, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 37 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 266, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Estado Civil, interino. 4158-dc.22

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1|2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Camaño,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 24 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 265, de profesion industrial, hijo de don Antonio Camaño, español, fallecido en España, no recuerda la fecha; y de doña Nicolasa Bolon, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España; y doña **Cármen Ramos,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Salto núm. 129, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon Ramos, español, fallecido en esta ciudad el 13 de Enero de 1879; y de doña Juana Rodriguez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 43 años de edad, domiciliada en la calle Salto núm. 129, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial interino del Registro Civil. 4170-dc.23

En Montevideo y el dia 13 del mes de Diciembre del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Ramos Pereyra,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña (España), de 23 años de edad, domiciliado en la calle Santa Lucía número 108, de profesion tipógrafo, hijo de don José Ramos Castro, de nacionalidad español, viudo, de 50 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña Luisa Pereyra, española, fallecida en España el 12 de Mayo de 1858; y doña **María Estrella Ameijenda,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña (España), de 25 años de edad, domiciliada en la calle Santa Lucía, número 108, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ameijenda, de estado, de nacionalidad español, de 52 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero y de doña Francisca Montana, de estado casada, de nacionalidad española, de 51 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja,* oficial del Registro Civil, interino. 4171-dc.23

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Diciembre del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fabio Pereira da Cunha,** de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en Rio Grande del Sud, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 279, de profesion cocinero, hijo de don Emilio da Cunha Diaz, portugués, casado, industrial, de 55 años de edad, y de doña Eufemia Eulalia da Cunha, brasilera, labores de su sexo, de 54 años de edad, residentes ambos en el Estado de Rio Grande del Sud; y doña **Julieta da Costa,** de estado soltero, de nacionalidad brasilera, nacida en Rio Grande del Sur, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 279, de profesion labores de su sexo, hija de doña Belmira da Costa, fallecida en el Estado de Rio Grande del Sud en el año 1885.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial del Estado Civil. 4049-dc.15

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Ugalde,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 166, de profesion empleado; hijo de don Martin Ugalde y de doña Josefa Arregui, ambos fallecidos en España; y doña **Juana Surdo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 169, de profesion labores de su sexo; hija de don Jacinto Surdo, fallecido en la ciudad de San José, y de doña Claudina Fernandez, oriental, viuda, labores de su sexo, de 55 años de edad, residente en la ciudad de San José.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde.* oficial del Estado Civil. 4070-dc.16

En Montevideo, á 5 de Diciembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Olaberry,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 153, de profesion carpintero, hijo de don Andrés Olaberry, fallecido en el departamento de la capital el 29 de Setiembre de 1888; y de doña Bernabela Rodriguez, española, viuda, labores de su sexo, de 66 años de edad, domiciliada en Carrasco; y doña **Angela Scorzo,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 21 años de edad, domiciliada en la calle de Yí núm. 235, de profesion labores de su sexo, hija de don Gaspar Scorzo, italiano, casado, carrero, de 52 años de edad; y de doña María Motti, italiana, casada, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde,* oficial de Estado Civil. 4071 dc.16

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Diciembre del año 1894, á las 11 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Aguirre,** oriental, de 54 años de edad, de estado viudo de doña Teresa Lopez, fallecida en esta ciudad el 4 de Mayo de 1886, de profesion militar, nacido en el departamento de San José, domiciliado en la calle Durazno núm. 352 A; hijo legítimo de don Manuel Aguirre y de doña Micaela Benitez, de nacionalidad orientales, fallecidos; y doña **Mauricia Borges,** oriental, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 352 A; hija legítima de don Mauricio Borges, de 56 años de edad, de estado casado en segundas nupcias, de nacionalidad oriental, de profesion rentista, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 262, y de doña Sinforiana Aguirre, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

4094-dc.18

En Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Estéban Juan Cánepa,** de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, profesion comercio, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 408, hijo legítimo de don Nicolás Cánepa, de nacionalidad italiano y finado; y de doña Catalina Doggio, de 59 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con el compareciente; y doña **Angela Santamarina,** de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente 100 A, hija legítima de don Benito Santamarina, de 43 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion comercio, domiciliado con la compareciente, y de doña Concepcion Romero, de 43 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile,* oficial del Estado Civil.

4159-dc.22

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez,** de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yí núm. 68, de profesion comercio, hijo de don Manuel Alvarez, español, casado, de 58 años, jornalero y de doña Josefa Vidal, española, de 56 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Cármen Fariña,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 74, de profesion labores de su sexo, hija de don Baltasar Fariña, español casado, de 55 años, jornalero, y de doña Josefa Amarelle, española, de 52 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nueva York núm. 74.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

4093 dc.18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1894, á las 12 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Félix Deagustini,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Noviembre de 1870, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199, de profesion empleado; hijo de don Juan Emeterio Deagustini, de 73 años de edad, casado, argentino, rentista, y de doña María Diaz, oriental, de 60 años de edad, labores de su sexo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 199; y doña **María Miguez de Soto,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 18 de Octubre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Miguez de Soto, español, de 64 años de edad, casado, comerciante, residente en la República Argentina, y doña Zamira Taborda, oriental, de 54 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Asuncion núm. 24.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

4091-dc.18

En Montevideo, á 7 de Diciembre del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Musso,** de estado viudo de doña Cementina Bertolotti, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Yí n.º 39, de profesion comercio; hijo de don Santiago Musso, finado, y de doña María Belinzone, italiana, de 65 años, viuda, residente en la provincia de Génova, labores de su sexo; y doña **Magdalena Borelli,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Lissandra, de 30 años, de edad, domiciliada en la calle General Freira núm. 10, de profesion labores de su sexo; hija de don Estéban Borelli, finado, y de doña Dominga Borelli, italiana, de 84 años de edad, viuda, residente en la provincia de Lissandra.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

4108-dc.19

En Montevideo, á 10 de Diciembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Muniz,** de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Gianello número 6, de profesion aparador, hijo de don Manuel Muniz, finado y de doña Ramona Castaño; y doña **Manuela Gonzalez,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Gianello número 12 c, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Gonzalez, español, de 60 años, casado, jornalero, y de doña María Silva, española, de 50 años, labores de su sexo, domiciliados calle Gianello núm. 12 c.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

4128-dc.20

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Próspero Mastroianni,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, Italia, de 30 años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion carpintero; hijo legítimo de don Francisco Antonio Martroianni, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador, y de la finada doña Ana Lascio, fallecida en Italia en el año 1888; y doña **María Felicia Chiarello,** de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, de 19 años de edad, domiciliada en Piedras Blancas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Angel Chiarello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion comerciante, y de doña Beatriz Cosentino, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley. — *José M. Nieto,* oficial del Estado Civil.

4134-dc.20

En Maroñas, á los 11 dias del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Brignardello,** de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 25 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion labrador; hijo legítimo de don Domingo Brignardello, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 62 años de edad, domiciliado en Génova, de profesion labrador, y de doña Magdalena Castagnino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en Génova, de profesion labores de su sexo; y doña **Angela Parodi,** de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Buceo, de 21 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Agustin Parodi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 67 años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Firpo, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto,* oficial del Estado Civil.

4144-dc.21

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia seis del mes de Diciembre del año de mil ochocientos noventa y cuatro, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Malcolm,** de 24 años, oriental, nacido en el departamento de la Colonia, soltero, empleado, domiciliado en la calle Andes número 126; hijo de don Juan Malcolm, oriental, casado, de 54 años, hacendado, y de doña Juana Dujaldeboret, francesa, de 45 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de la Colonia; y doña **Caridad Taborcias,** de 20 años, española, nacida en Oviedo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 753; hija de don Silvestre Taborcias, español, finado, y de doña Generosa Castañeiro, española, de 52 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera,* oficial del Estado Civil.

4092-dc.18

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 12 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Antonio Nadal,** de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 66; hijo de don Antonio Nadal, de nacionalidad español, de 70 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en España, y de doña Teresa Nadal, de nacionalidad española, de 64 años, de estado casada, domiciliada en España; con doña **Laura Robusson,** de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 56; hija de don Miguel Robusson, de nacionalidad francés, fallecida, y de doña María Cazenave, de nacionalidad francesa, de 44 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 56.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

4169-dc.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Diciembre del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **David Fabri,** de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 27 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Vasquez núm. 114; hijo de don Juan Fabri, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en Italia; y de doña Teresa Venture, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en Italia; con doña **Juana Ambrosia Echeverría,** de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Gaboto número 162; hija de don Juan Bautista Echeverría, de nacionalidad español, finado y de doña Cármen Fernandez, de nacionalidad oriental, de 44 años, de estado casada en terceras nupcias, domiciliada en la calle Gaboto 162.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

4130-dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 11 de Diciembre del año 1894, á las 11 a. m., á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Agustin L. Aragunde,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 31 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 545; hijo de don Francisco Aragunde del Rio, de nacionalidad español, de 70 años, de estado viudo, de profesion comercio, domiciliado en la calle 18 de Julio número 545, y de doña Rosa Dolores Ferrer, de nacionalidad española, fallecida; con doña **Sabina Ciga,** de nacionalidad española, de 23 años, soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 48 B; hija de don Pedro Ciga, de nacionalidad español, de 61 años, de estado viudo, de profesion rentista, domiciliado en la calle Lavalleja núm. 48 B, y de doña Josefa Ignacia Trañeta, de nacionalidad española, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.— *Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

4129 dc.20

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 7 del mes de Diciembre del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Gervasio P. Rodriguez,** de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 28 años, de profesion jornalero, domiciliado en la Plaza General Artigas s/n; hijo de don Federico Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecido; y de doña Dedamia Conrado, de nacionalidad oriental, de 63 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Nicaragua 35; con doña **Josefa Castro,** de nacionalidad oriental, de 23 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Salto núm. 25; hija de don Rafael Castro, de nacionalidad español, fallecido; y de doña Margarita Rodriguez, de nacionalidad española, de 47 años, de estado viuda, domiciliada en las Tres Cruces.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde,* oficial del Estado Civil.

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 6 de Diciembre del año 1894, á la 1 y 1|2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Betleze,** nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 120, de profesion jornalero, hijo de don Juan Betleze de nacionalidad francés, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira 120, de profesion comercio; y de doña Juana Paquetta, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 47 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira 120; y doña **Inocencia Hernandez,** de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Santa Cruz de Tenerife, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores; hija de don Francisco Hernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 127, de profesion jornalero; y de doña María del Cármen Hernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 127, de profesion labores.

Y en fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciendo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*

4090-dc.18